Bogotá D.C., 10 de septiembre de 2026

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS
Calle 25G No. 73B-90 Complejo Empresarial Central Point
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Proceso de Contratación **No. CMA-DTE-SGR-021-2026**.

Objeto: **INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN LA RED VIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE LOTE 1 AL 5**.

Lote: Uno (1), Tres (3), Cuatro (4) y Cinco (5).

Asunto: Declaración Juramentada (Artículo 5 Ley 1474 de 2011).

Respetados señores:

Yo, **OSCAR JAVIER GARZÓN DÍAZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.296.441 de Bogotá D.C., actuando en mi calidad de Representante Legal del **CONSORCIO REDVIAL CGR**, conformado por **CGR SAS** con NIT 830.076.603-9 y **CGR INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS** con NIT 900.804.544-0, me permito manifestar bajo la gravedad de juramento lo siguiente:

1. Que la estructura plural que represento (**CONSORCIO REDVIAL CGR**), así como sus integrantes (**CGR SAS** y **CGR INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS**), no tienen contratos de obra en ejecución, ni tampoco contratos pendientes de liquidación con el Instituto Nacional de Vías-INVIAS.

2. Que los Representantes Legales de las empresas consorciadas: el señor **OSCAR JAVIER GARZÓN DÍAZ**, identificado con C.C. No. 79.296.441 de Bogotá D.C., Representante Legal de **CGR SAS** e **INNA KHMELEVSKAIA**, identificada con C.C. No. 2.000.020.361 de Bogotá D.C., Representante Legal de **CGR INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS**, no tienen contratos de obra en ejecución, ni tampoco contratos pendientes de liquidación con el Instituto Nacional de Vías-INVIAS.

La anterior declaración se realiza toda vez que el proponente al que represento (**CONSORCIO REDVIAL CGR**) se encuentra en el primer lugar del orden de elegibilidad en el Lote 1 del proceso de la referencia, dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción).

Así mismo, con la presente autorizo al Instituto Nacional de Vías-INVIAS a revocar el acto de adjudicación del Proceso de Contratación **No. CMA-DTE-SGR-021-2026**, en caso de comprobarse que la información aquí suministrada no es veraz.

Atentamente,



OSCAR JAVIER GARZÓN DÍAZ
Representante Legal
Proponente No. 5. CONSORCIO REDVIAL CGR